

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

ORDEN de 1 de diciembre de 1997, por la que se presta conformidad a la cesión gratuita de una finca propiedad del Ayuntamiento de La Carolina (Jaén) al Ministerio del Interior para la construcción de una Casa Cuartel para la Guardia Civil.

En el expediente instruido al efecto por dicho Ayuntamiento se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 79.1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, artículos 109.2 y 110 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, Ley 7/1985, de 2 de abril, Ley 6/1983, de 21 de julio, y demás preceptos de general aplicación.

El artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, confiere competencia exclusiva a esta Comunidad Autónoma en materia de Régimen Local.

En su virtud, al amparo de la legislación invocada y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, he tenido a bien disponer lo siguiente:

Prestar conformidad a la cesión gratuita de una finca al Ministerio del Interior, a fin de dar cumplimiento al acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 22 de septiembre de 1997, y cuya descripción es la siguiente:

Finca urbana que consta de un solar de 2.447 m² de superficie total según medición reciente, y dentro del que existe edificio construido de dos plantas de 1.452 m² de superficie, sito en la calle Thurrieguel, núm. 2, antes sin número, de La Carolina. Linda por el frente, con la calle de su situación; por la derecha entrando, con la calle Alfonso VIII; por la izquierda, con viviendas con fachada a la calle Thurrieguel, Avda. de Madrid y calle Martín Alhaja, antes terrenos del Ayuntamiento, y por el fondo, con la calle Martín Alhaja y viviendas con fachada a la misma calle, antes terrenos del Ayuntamiento.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de La Carolina, al Tomo 1.485, Libro 243, Folio 138, Finca 7.321, Inscripción 5.^ª

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía competente, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, previa comunicación de dicha interposición a esta Consejería de conformidad con el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 1 de diciembre de 1997

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Gobernación y Justicia

ORDEN de 9 de diciembre de 1997, por la que se financia la operación de crédito contraída por la Diputación Provincial de Cádiz con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras municipales incluidas en conciertos con el INEM y afectas al Programa de Fomento de Empleo Agrario 1997.

Determinada por Decreto 219/1997, de 30 de septiembre, la financiación por la Administración de la Junta de Andalucía de los créditos que, durante el ejercicio 1997, contraigan las Diputaciones Provinciales con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras realizadas por las Corporaciones Locales en concierto con el INEM y de acuerdo con el Programa de Fomento de Empleo Agrario, la Diputación Provincial de Cádiz ha solicitado de esta Consejería, de conformidad con el Convenio tripartito Administración de la Junta de Andalucía/Banco de Crédito Local/Diputaciones Provinciales, así como con el suscrito entre la Administración de la Junta de Andalucía y dicha Diputación Provincial, la subvención a que hace referencia el artículo 2 de la citada normativa, acompañándose de expediente en el que quedan debidamente acreditados los extremos a que hace referencia el artículo 4.1 del mismo Decreto.

Teniendo en cuenta las atribuciones que me confiere la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma, y en virtud de lo dispuesto por el Decreto 219/1997, de 30 de septiembre, de financiación de los créditos contraídos por las Diputaciones Provinciales con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras municipales afectas al Programa de Fomento de Empleo Agrario 1997,

DISPONGO

Primero. Dentro de los límites establecidos por el artículo 3 del Decreto 219/1997, de 30 de septiembre, se financian en un 75% las cantidades que en concepto de amortización de capital e intereses ha de sufragar la Diputación Provincial de Cádiz al Banco de Crédito Local por los créditos concedidos por esta Entidad para la ejecución de los proyectos de obras afectos al Programa de Fomento de Empleo Agrario del ejercicio 1997.

Segundo. Se concede una subvención a la Diputación Provincial de Cádiz por un importe total de 412.918.805 ptas., desglosado en las cantidades que figuran en Anexo a la presente Orden y con destino a las Corporaciones Locales detalladas en el mismo, en el que constan, igualmente, las aportaciones de la Administración Estatal, Provincial y Local.

Tercero. Los proyectos de obra que se subvencionan son los determinados en el acuerdo alcanzado por la Comisión Provincial de Seguimiento para el Programa de Fomento de Empleo Agrario de 1997 y para las Entidades Locales que se relacionan en el Anexo.

Cuarto. Conforme dispone el artículo 8 del Decreto 219/1997, de 30 de septiembre, y a los efectos de financiar el coste de materiales de los proyectos de obras afectos al Programa de Fomento de Empleo Agrario de 1997, la Diputación Provincial de Cádiz podrá disponer del préstamo suscrito con el Banco de Crédito Local por un importe máximo de 550.558.403 ptas.

Quinto. La Diputación Provincial de Cádiz deberá remitir a la Consejería de Gobernación y Justicia antes del 31 de diciembre de 1998, valoración definitiva de las obras ejecutadas en los términos que establece el Decreto y el Convenio regulador del Programa de Fomento de Empleo Agrario 1997.

En cualquier caso, el expediente correspondiente a la citada valoración debe aportar certificación acreditativa en la que se indique relación municipalizada de todos y cada uno de los proyectos de obras realizadas con indicación expresa de las cuantías fiscales aportadas por cada uno de los organismos participantes.

Sexto. De acuerdo con lo establecido en el artículo 5 del Decreto 219/1997, de 30 de septiembre, las Entidades Locales beneficiarias deberán colocar en cada obra afecta al Programa de Fomento de Empleo Agrario 1997, y en lugar visible, un cartel en el que consten expresamente las Entidades que cooperan en la financiación del mismo.

El logotipo de identificación corporativo de la Junta de Andalucía en dicho cartel deberá ajustarse al Decreto 127/1985, de 12 de junio, regulador del manual de identidad corporativo de la Junta de Andalucía.

Séptimo. Se ordena la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como su traslado a la Diputación Provincial de Cádiz y al Banco de Crédito Local, a los efectos pertinentes.

Sevilla, 9 de diciembre de 1997

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Gobernación y Justicia

CORPORACION LOCAL	ANEXO			AFORACION MUNICIPAL
	AFORACION INEM	AFORACION JUNTA AND.	AFORACION DIP. PROV.	
ALCALA DEL VALLE	36.646.857	16.992.165	5.664.055	
ALGAR	15.235.756	4.503.727	1.533.575	
ARCOS DE LA FRONTERA	44.061.568	33.215.470	4.406.156	
BENACAZ	4.235.130	1.270.539	423.513	
DIPUTACION PROVINCIAL	831.254.741	248.252.096	82.050.686	
GRABAZONA	14.218.228	4.254.504	1.418.234	
JESUS DE LA FRONTERA	52.456.547	8.456.287	2.802.096	
MANCOMUNIDAD BAJO GUADALQ	20.974.834	6.292.449	2.297.483	
MANCOMUNIDAD DE LA SIERRA	32.974.824	39.892.446	13.257.482	
PUEBLO SERRANO	66.697.788	20.008.413	6.669.471	
SEYENIL	43.018.538	13.505.561	4.501.854	
TREBUJENA	60.334.782	17.426.769	5.808.923	
URRUCHE	6.747.547	2.024.264	674.754	
VILLALBAZCA DEL ROSARIO	3.408.577	1.322.573	340.857	
VILLAMARTIN	51.504.896	15.451.460	5.150.489	
TOTAL:	1.405.676.800	412.918.805	137.619.598	

RESOLUCION de 12 de diciembre de 1997, de la Delegación del Gobierno de Almería, por la que se conceden subvenciones para sufragar los daños causados por las inundaciones producidas en septiembre de 1997.

Como consecuencia de las lluvias acaecidas en los últimos días del mes de septiembre en el territorio de las distintas Corporaciones Locales de la provincia de Almería, que han provocado numerosas inundaciones, ocasionando graves daños materiales en viviendas y siendo necesario

la reparación urgente de dichos años mediante la concesión de las correspondientes subvenciones, reguladas por la Orden de la Consejería de Gobernación y Justicia, de fecha 25 de noviembre de 1997, por la que se concede a la provincia de Almería la cantidad de tres millones de pesetas para subvencionar a través de los Ayuntamientos aquellas personas físicas que, como consecuencia de las inundaciones, hayan sufrido daños en sus bienes.

En virtud de lo dispuesto en el artículo primero B) del Decreto 117/1989, de 31 de mayo, por el que regula las subvenciones que otorga la Consejería de Gobernación y Justicia a las Corporaciones Locales para gastos que comporten inversión de obras y servicios de extrema necesidad ocasionados por daños catastróficos, y de acuerdo con lo regulado en el artículo 13.4 de la LRJA y PAC, en relación con el artículo 4.1 de la Orden de 25 de noviembre de 1997,

RESUELVO

Primero. Asignar a los Ayuntamientos detallados en el Anexo el importe consignado para el abono a las personas físicas que como consecuencia de las inundaciones del mes de septiembre hayan sufrido daños en sus bienes con cargo a la consignación presupuestaria 761.00.21B.7.

Segundo. Se declaran dichas subvenciones excepcionales por daños en inundaciones.

Tercero. La documentación requerida y que deberán aportar los Ayuntamientos de los beneficiarios para poder acogerse a la subvención es:

- a) Fotocopia DNI de todos los que forman la unidad familiar.
- b) Certificado del Ayuntamiento que acredite que la vivienda dañada es residencia habitual en la fecha en la que se produjeron los daños.
- c) Informe del Ayuntamiento sobre relación de daños producidos en viviendas en la fecha motivo de las ayudas.
- d) Valoración detallada de los daños producidos (informe técnico).
- e) Informe del Trabajador Social del Ayuntamiento sobre la unidad familiar.
- f) Documentación que acredite la titularidad de la vivienda.
- g) Copia de la póliza de seguros (si existe).

Cuarto. Que por Resolución de 3 de diciembre de 1997, de la Consejería de Economía y Hacienda, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 18.1 de la Ley 8/1996, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1997, por la que se autoriza el abono del importe total de las subvenciones que se conceden al amparo de la Orden de 25 de noviembre de 1997 por la Consejería de Gobernación y Justicia.

Quinto. El plazo de ejecución de las obras será de seis meses a partir de la percepción del pago de la subvención.

Sexto. Los Ayuntamientos justificarán a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, en el plazo máximo de seis meses (6 meses), desde la percepción del pago, correspondiente al 100% de la subvención mediante la Certificación en la que conste haber registrado en la contabilidad de la Entidad el ingreso de la cantidad percibida con indicación expresa del asiento contable; la Certificación en la que conste el pago a los beneficiarios y la/s factura/s que acrediten el gasto de la misma.

Séptimo. Los beneficiarios de la subvención se ajustarán a lo dispuesto en el artículo 110 de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, por el que la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o Entes Públicos o Privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la Resolución de la concesión.

A N E X O

Entidad: Ayuntamiento de Adra.
Importe: 400.000 ptas.
Finalidad: Daños en viviendas.

Entidad: Ayuntamiento de Bacaes.
Importe: 800.000 ptas.
Finalidad: Daños en viviendas.

Entidad: Ayuntamiento de Fiñana.
Importe: 300.000 ptas.
Finalidad: Daños en viviendas.

Entidad: Ayuntamiento de Fondón.
Importe: 600.000 ptas.
Finalidad: Daños en viviendas.

Entidad: Ayuntamiento de Líjar.
Importe: 500.000 ptas.
Finalidad: Daños en viviendas.

Entidad: Ayuntamiento de Ohanes.
Importe: 400.000 ptas.
Finalidad: Daños en viviendas.

Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso ordinario en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación en el BOJA, ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación y Justicia (artículo 114 LRJ y PAC).

Almería, 12 de diciembre de 1997.- El Delegado, Juan Callejón Baena.

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

RESOLUCION de 28 de noviembre de 1997, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se publica la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 109 de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a la relación de expedientes subvencionados al amparo de la Orden de 6 de mayo de 1997, en materia de fomento de empleo.

Capítulo V. Centros Especiales de Empleo.
Expte.: CEE-SA 02/97-CA.
Beneficiario: Afanas-Lodelmar.
Subvención: 17.723.580.

Capítulo VII. Instrumentos de Apoyo a la Creación y Mantenimiento de Empleo.
Expte.: ALPE-10/97-CA.
Beneficiario: Ayuntamiento de El Gastor.
Subvención: 3.500.000 ptas.

Cádiz, 28 de noviembre de 1997.- El Delegado, Agustín Barberá Salvador.

RESOLUCION de 28 de noviembre de 1997, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se publica la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a la relación de expedientes subvencionados al amparo de la Orden de 9 de mayo de 1997, sobre programas de Fomento del Empleo de la Mujer.

Capítulo IV. Programa de Formación Ocupacional y el Fomento del Autoempleo Individual de la Mujer. Asist. Técnica.

Expte.: AAT-1/97-CA.
Beneficiario: Ayuntamiento de San José del Valle.
Subvención: 5.951.312.

Cádiz, 28 de noviembre de 1997.- El Delegado, Agustín Barberá Salvador.

RESOLUCION de 2 de diciembre de 1997, de la Dirección General de Cooperativas, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 107 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esa Dirección General ha resuelto dar publicidad a la relación de expedientes subvencionados al amparo de la Orden de 5 de mayo de 1995, sobre desarrollo de las Medidas de Promoción Cooperativa.

Programa: Asociacionismo.
Núm. Expediente: AS.03.AN/97.
Beneficiario: FAECA.
Municipio y provincia: Sevilla.
Subvención: 1.140.000 ptas.

Programa: Asistencia Técnica.
Núm. Expediente: AT.006.SE/97.
Beneficiario: Construcciones del Sur, S.C.A.
Municipio y provincia: Sevilla.
Subvención: 5.660.000 ptas.

Programa: Subvención a la inversión.
Núm. Expediente: SC.046.SE/96/1.
Beneficiario: Render Sur, S.A.L.
Municipio y provincia: Salteras (Sevilla).
Subvención: 10.000.000 ptas.

Programa: Subvención a la inversión.
Núm. Expediente: SC.096.SE/96.
Beneficiario: Fábrica de Muebles La Rodense, S.C.A.
Municipio y provincia: La Roda de Andalucía (Sevilla).
Subvención: 2.400.000 ptas.

Programa: Escuela de Empresas.
Núm. Expediente: E.E.02-AL/97.
Beneficiario: Ayuntamiento de Alhama de Almería.
Municipio y provincia: Alhama de Almería (Almería).
Subvención: 5.074.260 ptas.

Sevilla, 2 de diciembre de 1997.- El Director General, Fernando Toscano Sánchez.

RESOLUCION de 2 de diciembre de 1997, de la Dirección General de Cooperativas, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 107 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la relación de expedientes subvencionados al amparo de la Orden de 30 de julio de 1997 sobre desarrollo de los programas de promoción de la economía social.

Programa: Acciones Comunitarias.
Núm. Expediente: AC.02.AN/97.
Beneficiario: Cepes-Andalucía.
Municipio y provincia: Sevilla.
Subvención: 12.000.000 ptas.

Programa: Asociacionismo.
Núm. Expediente: AS.09.AN/97.
Beneficiario: Faecta.
Municipio y provincia: Sevilla.
Subvención: 4.000.000 ptas.

Sevilla, 2 de diciembre de 1997.- El Director General, Fernando Toscano Sánchez.

RESOLUCION de 3 de diciembre de 1997, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se acuerda la publicación de las subvenciones concedidas.

La Orden de 6 de mayo de 1997, por la que se regulan y convocan las ayudas públicas en materia de Fomento de Empleo de la Junta de Andalucía para 1997, desarrolla el Decreto 55/1995, de 7 de marzo, en el que se establecen diversos Programas e Instrumentos de Apoyo a la Creación y Mantenimiento de Empleo.

En base a los citados Programas, se han concedido ayudas a las siguientes Entidades:

Expediente: CEE 1/97.
Entidad: Grafisor, S.A.L.
Importe: 932.820 ptas.

Expediente: CEE 2/97.
Entidad: Asociación de Empleados de Iberia Padres de Minusválidos.
Importe: 6.271.953 ptas.

Expediente: CEE 3/97.
Entidad: Asociación de Empleados de Iberia Padres de Minusválidos.
Importe: 505.284 ptas.

Expediente: CEE 5/97.
Entidad: Aspromanis Campillos.
Importe: 2.332.050 ptas.

Lo que se hace público en cumplimiento de la legislación vigente.

Málaga, 3 de diciembre de 1997.- El Delegado, Jacinto Mena Hombrado.

RESOLUCION de 5 de diciembre de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 1268/1994, interpuesto por Arenas Liligeas, SA.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 19 de junio de 1997, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el recurso contencioso-administrativo núm. 1268/1994, promovido por Arenas Liligeas, S.A., sobre Sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO

Que debemos estimar y estimamos el presente recurso deducido contra las resoluciones objeto de la presente, las que anulamos por ser contrarias al orden jurídico. Sin

RESOLUCION de 9 de diciembre de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 1729/1994, interpuesto por Promoción, Edificios y Obras del Sur, SA.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 29 de septiembre de 1997, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada, en el recurso contencioso-administrativo núm. 1729/1994, promovido por Promoción, Edificios y Obras del Sur, S.A., sobre Sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO

Estimamos parcialmente con el contenido que se indicará el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la representación procesal de la entidad Promoción, Edificios y Obras del Sur, S.A., contra la resolución dictada por el Director General de Trabajo y Seguridad Social de la Consejería de Trabajo de la Junta de Andalucía, dictada el 18 de abril de 1994, por la que se desestima el recurso ordinario interpuesto por la entidad recurrente contra la resolución del Delegado Provincial de la Consejería de Trabajo en Jaén, dictada el día 26 de julio de 1993, expediente 270/93, por el que se imponen dos sanciones de 50.100 ptas. cada una por infracción en materia de seguridad e higiene en el trabajo, en confirmación del acta de infracción núm. 689/1993. Declaramos la nulidad de dichas resoluciones en cuanto imponen sanción de multa de 50.100 ptas. por infracción a las Ordenanzas Generales de Seguridad e Higiene, y de la Construcción. Confirmamos el resto del contenido de las resoluciones impugnadas y en particular, la sanción de 50.100 ptas. impuesta por infracción del artículo 10.4 de la Ley 8/88, de 7 de abril. Sin expresa imposición de costas.

Sevilla, 9 de diciembre de 1997.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

RESOLUCION de 9 de diciembre de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 1778/1994, interpuesto por Construcciones Vijosa, SL.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía, se publica

para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 28 de julio de 1997, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada, en el recurso contencioso-administrativo núm. 1778/1994, promovido por Construcciones Vijosa, S.L., sobre Sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO

Desestimar el recurso contencioso-administrativo que la Procuradora doña María Jesús Cándenas, en nombre y representación de Construcciones Vijosa, S.L., interpuso el 10 de junio de 1994 contra Resolución de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social de 22 de marzo de 1994, que confirmó en alzada la de la Delegación Provincial de Granada, que en el Expte. 174/93 incoado en virtud de acta 670/93, como autora de una infracción del artículo 341 de la Orden Ministerial de 28 de agosto de 1970 que aprobó la Ordenanza de Seguridad e Higiene en la Construcción, y del art. 10.9 de la Ley 8/88, de 7 de abril, le impuso una sanción de cincuenta mil cien pesetas, cuyos actos administrativos confirmamos por parecer conformes a derecho; sin expresa imposición de costas.

Sevilla, 9 de diciembre de 1997.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

RESOLUCION de 9 de diciembre de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 10/1996, interpuesto por Cantero y Padilla, SL.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 27 de junio de 1997, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el recurso contencioso-administrativo núm.10/1996, promovido por Cantero y Padilla, S.L., sobre Sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO

Que debemos desestimar y desestimamos el recurso formulado por la compañía «Cantero y Padilla, S.L.» contra Resolución que se dice en el antecedente primero de esta sentencia; sin hacer expresa imposición de las costas a ninguna de las partes.

Sevilla, 9 de diciembre de 1997.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

RESOLUCION de 9 de diciembre de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 1489/1994, interpuesto por Residuos Sólidos Urbanos de Jaén, SA.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 29 de septiembre de 1997, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada, en el recurso contencioso-administrativo núm. 1489/1994, promovido por Residuos Sólidos Urbanos de Jaén, S.A., sobre Sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO

Desestimamos el presente recurso contencioso-administrativo interpuesto por la representación procesal de la Entidad mercantil «Residuos Sólidos Urbanos de Jaén, S.A.», contra la resolución de la Consejería de Trabajo y Seguridad Social de la Junta de Andalucía de 21 de marzo de 1994, desestimatoria del recurso deducido frente a otra resolución de la Delegación Provincial de Jaén de esa Consejería, de 25 de agosto de 1993, en el expediente 332/93, relativo al acta de infracción por la que se imponía a la actora una multa de 110.000 ptas., que confirmamos en sus extremos por entenderlos ajustados a Derecho; sin imposición en costas.

Sevilla, 9 de diciembre de 1997.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

RESOLUCION de 9 de diciembre de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 1697/1994, interpuesto por Derivados del Etilo, SA.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 28 de julio de 1997, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada, en el recurso contencioso-administrativo número 1697/1994, promovido por Derivados del Etilo, S.A., sobre Sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO

Estimar el recurso contencioso-administrativo que el Procurador don José Gabriel García, en nombre y representación de Derivados del Etilo, S.A., interpuso el 7 de junio de 1994 contra la Resolución de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social de la Consejería de Trabajo de la Junta de Andalucía de 23 de marzo de 1994, que desestimó recurso ordinario deducido contra Resolución de la Delegación Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Almería que en el expte. 58/93, incoado en virtud del Acta 166/93 como autora de una infracción de los artículos 4 y 19 del Estatuto de los Trabajadores, 20 de la Orden Ministerial de 9 de marzo de 1971, que aprobó la Ordenanza General de Seguridad e Higiene en el Trabajo, le impuso una sanción de 51.000 ptas., cuyos actos administrativos anulamos dejándolos sin efecto por no parecer conformes a derecho; sin expresa imposición de costas.

Sevilla, 9 de diciembre de 1997.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

RESOLUCION de 10 de diciembre de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso de apelación núm. 9185/1990, interpuesto por la Empresa Outokumpu Copper, SA, antes Ibérica del Cobre, SA.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 20 de diciembre de 1996, por el Tribunal Supremo, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Cuarta, en el recurso de apelación número 9185/1990, promovido por la Empresa Outokumpu Copper, S.A., antes Ibérica del Cobre, S.A., sobre Autorización, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO

Que desestimando el recurso de apelación interpuesto por el Procurador don José Manuel Villasante García, en representación de la Entidad mercantil Outokumpu Copper, S.A., antes Ibérica del Cobre, S.A. (abreviadamente Ibercobre, S.A.), debemos confirmar y confirmamos la sentencia apelada, dictada el 26 de enero de 1990 por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, la cual estimaba la demanda interpuesta por el Comité de Empresa de Ibercobre, S.A., y en su virtud anulaba las Resoluciones dictadas por la Consejería de Trabajo que aprobaban determinadas modificaciones de condiciones de trabajo propuestas por la citada Empresa. Sin hacer expresa imposición de las costas causadas.

Sevilla, 10 de diciembre de 1997.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

RESOLUCION de 11 de diciembre de 1997, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública una subvención concedida al amparo de la Orden que se cita.

Con carácter informativo, y a efectos de cumplir con lo establecido en el artículo 109 de la Ley 8/1996, de 26 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1997, he resuelto hacer pública una subvención concedida al amparo de la Orden de 5 de mayo de 1995, por la que se regula la concesión de subvenciones, sobre desarrollo de las medidas de promoción cooperativa, en el Programa de Asistencia Técnica.

Expediente: AT.02.CA/97.

Beneficiario: «Textil Campo de Gibraltar, S. Coop. And.».

Municipio: San Pablo de Buceite (Jimena Fra.).

Subvención: 4.000.000 ptas.

Cádiz, 11 de diciembre de 1997.- El Delegado, Agustín Barberá Salvador.

CONSEJERIA DE SALUD

ORDEN de 10 de diciembre de 1997, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 3770/97 (Sección 1.ª/12), interpuesto por don Juan E. Salas García ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, se ha interpuesto por don Juan E. Salas García recurso contencioso-administrativo número 3770/97 (Sección 1.ª/12) contra la Orden de 28 de mayo de 1997, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Consejería de Salud, convocado por Orden de 30 de septiembre de 1996.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he resuelto:

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 3770/97 (Sección 1.ª/12).

Segundo. Publicar la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Orden impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Orden.

Sevilla, 10 de diciembre de 1997

JOSE LUIS GARCIA DE ARBOLEYA TORNERO
Consejero de Salud

RESOLUCION de 5 de diciembre de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se conceden subvenciones a Proyectos de Investigación y Becas de Ampliación de Estudios para la formación de personal investigador en Ciencias de la Salud, en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Mediante Orden de 10 de marzo de 1994 (BOJA núm. 64, de 4 de junio) se regularon las subvenciones a Proyectos de Investigación y Becas de Ampliación de Estudios para la formación de personal investigador en Ciencias de la Salud, en la Comunidad Autónoma de Andalucía, siendo convocadas las citadas ayudas por Resolución de 5 de mayo de 1997.

En su virtud, y atendiendo a las competencias que por el Decreto 317/1996, de 2 de julio, son asumidas por este Servicio Andaluz de Salud y oídas las propuestas formuladas por la Comisión Científica de Evaluación y Selección de Ayudas a Proyectos de Investigación y Becas de Ampliación de Estudios creada al efecto por Resolución de 9 de julio de 1997

RESUELVO

Primero. Publicar como Anexos a la presente Resolución las relaciones de beneficiarios de las subvenciones a proyectos de investigación y becas de ampliación de estudios, concedidas al amparo de la Resolución de 5 de mayo de 1997, cuyas cuantías, organismos y centros se especifican en los mismos.

Segundo. El abono de las subvenciones y becas concedidas se efectuará conforme previenen los apartados 10.º y 18.º de la Resolución de 5 de mayo de 1997 del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan subvenciones a proyectos de investigación y becas de ampliación de estudios para la formación de personal investigador en Ciencias de la Salud, en la Comunidad Autónoma Andaluza (BOJA núm. 56, de 15 de mayo). Igualmente deben cumplirse las obligaciones establecidas en los artículos 105 y siguientes de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tercero. La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 5 de diciembre de 1997.— La Directora Gerente, P.S., El Director General de Personal y Servicios, Tomás Aguirre Copano.

ANEXO I

SUBVENCIONES A PROYECTOS DE INVESTIGACION

Beneficiario: Aguado de Hoyos, Eduardo.
Ayuda: 200.000.
Organismo: SAS.
Centro: H. Virgen de las Nieves.

Beneficiario: Aguilar Reina, José.
Ayuda: 618.000.
Organismo: SAS.
Centro: H. Virgen del Rocío.

Beneficiario: Almazán González, Sagrario.
Ayuda: 650.000.
Organismo: Consejería de Salud.
Centro: H. Costa del Sol.

Beneficiario: Barahona Martín, María Mercedes.
Ayuda: 200.000.
Organismo: SAS.
Centro: H. Juan Ramón Jiménez.

Beneficiario: Bermúdez de la Vega, José Antonio.
Ayuda: 900.000.
Organismo: SAS.
Centro: H. Virgen Macarena.

Beneficiario: Blanca Gómez, Miguel.
Ayuda: 750.000.
Organismo: SAS.
Centro: H. del SAS de Málaga.

Beneficiario: Bonal Pitz, Pablo.
Ayuda: 700.000.
Organismo: SAS.
Centro: H. Virgen del Rocío.

Beneficiario: Cano Gómez, Soledad.
Ayuda: 800.000.
Organismo: SAS.
Centro: H. Virgen del Rocío.

Beneficiario: Capote Gil, Francisco.
Ayuda: 600.000.
Organismo: SAS.
Centro: H. Virgen del Rocío.

Beneficiario: Colmenero Castillo, Juan de Dios.
Ayuda: 1.900.000.
Organismo: SAS.
Centro: H. del SAS de Málaga.

Beneficiario: Colmenero Ruiz, Manuel.
Ayuda: 730.000.
Organismo: SAS.
Centro: H. Virgen de las Nieves.

Beneficiario: Cuadrado Lozano, M.^o José.
Ayuda: 1.000.000.
Organismo: SAS.
Centro: H. Reina Sofía.

Beneficiario: Daponte Codina, Antonio.
Ayuda: 700.000.
Organismo: SAS.
Centro: EASP.

Beneficiario: De la Riva Aguilar, Andrés.
Ayuda: 450.000.
Organismo: SAS.
Centro: H. Reina Sofía.

Beneficiario: De la Varga Salto, Vicente.
Ayuda: 330.000.
Organismo: Consejería de Salud.
Centro: H. Costa del Sol.

Beneficiario: Delgado Moreno, Francisco.
Ayuda: 430.000.

Organismo: SAS.
Centro: H. Virgen del Rocío.

Beneficiario: Delgado Sánchez, Ana.
Ayuda: 130.000.
Organismo: SAS.
Centro: H. Virgen de las Nieves.

Beneficiario: Díaz Benavente, Magdalena.
Ayuda: 200.000.
Organismo: SAS.
Centro: H. Virgen del Rocío.

Beneficiario: García Lirola, M.^o Angeles.
Ayuda: 330.000.
Organismo: SAS.
Centro: D.S. Bahía-Vejer/D.S. Poniente.

Beneficiario: Garnacho Montero, José.
Ayuda: 490.000.
Organismo: SAS.
Centro: H. Virgen del Rocío.

Beneficiario: Gili Miner, Miguel.
Ayuda: 800.000.
Organismo: SAS.
Centro: H. Virgen del Rocío.

Beneficiario: Gil-Fournier Carazo, Mauro.
Ayuda: 175.000.
Organismo: SAS.
Centro: H. Virgen del Rocío.

Beneficiario: Giménez Sánchez, Francisco.
Ayuda: 170.000.
Organismo: SAS.
Centro: D.S. Almería.

Beneficiario: Girón González, José Antonio.
Ayuda: 235.000.
Organismo: SAS.
Centro: H. Puerta del Mar.

Beneficiario: Gómez Rodríguez, Francisco.
Ayuda: 560.000.
Organismo: SAS.
Centro: H. Puerto Real.

Beneficiario: González Escribano, M.^o Francisca.
Ayuda: 800.000.
Organismo: SAS.
Centro: H. Virgen del Rocío.

Beneficiario: González Hachero, José.
Ayuda: 600.000.
Organismo: SAS.
Centro: H. Virgen Macarena.

Beneficiario: Gonzalo Jiménez, Elena.
Ayuda: 670.000.
Organismo: Consejería de Salud.
Centro: EASP.

Beneficiario: Gornemann Schafer, María Isolde.
Ayuda: 680.000.
Organismo: Consejería de Salud.
Centro: EASP.

Beneficiario: Guerado Parra, Enrique.
Ayuda: 175.000.
Organismo: Consejería de Salud.
Centro: H. Costa del Sol.

Beneficiario: Guerrero Igea, Francisco Javier.
Ayuda: 180.000.
Organismo: SAS.
Centro: H. Riotinto.

Beneficiario: Gutiérrez Benjumea, Antonio.
Ayuda: 350.000.
Organismo: SAS.
Centro: H. Nuestra Señora de Valme.

Beneficiario: Heierle Valero, Cristina.
Ayuda: 820.000.
Organismo: Consejería de Salud.
Centro: EASP.

Beneficiario: Herruzo Nalda, Alfonso J.
Ayuda: 1.690.000.
Organismo: SAS.
Centro: H. Virgen de las Nieves.

Beneficiario: Higuera Callejón, Camila.
Ayuda: 270.000.
Organismo: Consejería de Salud.
Centro: EASP.

Beneficiario: Hinojosa Jiménez, Antonio.
Ayuda: 200.000.
Organismo: SAS.
Centro: H. del SAS de Málaga.

Beneficiario: Jiménez Martín, Juan Manuel.
Ayuda: 1.520.000.
Organismo: Consejería de Salud.
Centro: EASP.

Beneficiario: Jiménez Puente, Alberto.
Ayuda: 280.000.
Organismo: Consejería de Salud.
Centro: H. Costa del Sol.

Beneficiario: Jurado Chacón, Manuel.
Ayuda: 700.000.
Organismo: SAS.
Centro: H. Virgen de las Nieves.

Beneficiario: Loizaga Iriondo, Juan M.^º
Ayuda: 680.000.
Organismo: SAS.
Centro: H. Virgen del Rocío.

Beneficiario: López Fernández, Luis Andrés.
Ayuda: 600.000.
Organismo: Consejería de Salud.
Centro: EASP.

Beneficiario: López Miranda, José.
Ayuda: 990.000.
Organismo: SAS.
Centro: H. Reina Sofía.

Beneficiario: March Cerda, Juan Carlos.
Ayuda: 690.000.
Organismo: Consejería de Salud.
Centro: EASP.

Beneficiario: Martín Ruiz, José Luis.
Ayuda: 520.000.
Organismo: SAS.
Centro: H. San Cecilio.

Beneficiario: Martínez Fernández, Antonio.
Ayuda: 200.000.

Organismo: SAS.
Centro: H. Torrecárdenas.

Beneficiario: Martínez García, Carmen.
Ayuda: 240.000.
Organismo: Consejería de Salud.
Centro: EASP.

Beneficiario: Martínez Tellería, Alberto.
Ayuda: 2.000.000.
Organismo: SAS.
Centro: H. Virgen de las Nieves.

Beneficiario: Mellado Pastor, Carmen.
Ayuda: 1.000.000.
Organismo: SAS.
Centro: H. Virgen de las Nieves.

Beneficiario: Miranda Guisado, M.^ª Luisa.
Ayuda: 800.000.
Organismo: SAS.
Centro: H. Virgen del Rocío.

Beneficiario: Muñoz Sáez, Miguel.
Ayuda: 1.000.000.
Organismo: SAS.
Centro: H. Virgen del Rocío.

Beneficiario: Muñoz Torres, Manuel.
Ayuda: 800.000.
Organismo: SAS.
Centro: H. San Cecilio.

Beneficiario: Oleaga Usategui, J. Ignacio.
Ayuda: 590.000.
Organismo: Consejería de Salud.
Centro: EASP.

Beneficiario: Ortiz Leyba, Carlos.
Ayuda: 680.000.
Organismo: SAS.
Centro: H. Virgen del Rocío.

Beneficiario: Pachón Díaz, Jerónimo.
Ayuda: 800.000.
Organismo: SAS.
Centro: H. Virgen del Rocío.

Beneficiario: Padillo Ruiz, Francisco Javier.
Ayuda: 800.000.
Organismo: SAS.
Centro: H. Reina Sofía.

Beneficiario: Pedraza Muriel, Vicente.
Ayuda: 2.000.000.
Organismo: SAS.
Centro: H. San Cecilio.

Beneficiario: Perea Carrasco, Rafael.
Ayuda: 180.000.
Organismo: SAS.
Centro: H. Riotinto.

Beneficiario: Perea-Milla López, Emilio.
Ayuda: 900.000.
Organismo: Consejería de Salud.
Centro: EASP.

Beneficiario: Pérez Frías, Francisco Javier.
Ayuda: 700.000.
Organismo: SAS.
Centro: H. Carlos Haya.

Beneficiario: Pérez Jiménez, Francisco.
Ayuda: 970.000.
Organismo: SAS.
Centro: H. Reina Sofía.

Beneficiario: Pineda Vergara, Juan Antonio.
Ayuda: 910.000.
Organismo: SAS.
Centro: H. Virgen del Rocío.

Beneficiario: Pintado Sanjuán, Elizabeth.
Ayuda: 800.000.
Organismo: SAS.
Centro: H. Virgen Macarena.

Beneficiario: Prados Castillejo, José Antonio.
Ayuda: 400.000.
Organismo: SAS.
Centro: D.S. de Córdoba.

Beneficiario: Raya Alvarez, Enrique.
Ayuda: 590.000.
Organismo: SAS.
Centro: H. San Cecilio.

Beneficiario: Rodríguez Becerra, Eulogio.
Ayuda: 200.000.
Organismo: SAS.
Centro: H. Virgen del Rocío.

Beneficiario: Rodríguez Portillo, Juan Mariano.
Ayuda: 970.000.
Organismo: SAS.
Centro: H. Reina Sofía.

Beneficiario: Rodríguez Sánchez, Mauricio.
Ayuda: 700.000.
Organismo: Consejería de Salud.
Centro: EASP.

Beneficiario: Rosa Fraile, Manuel.
Ayuda: 800.000.
Organismo: SAS.
Centro: H. Virgen de las Nieves.

Beneficiario: Ruiz-Cabello Osuna, Francisco.
Ayuda: 2.000.000.
Organismo: SAS.
Centro: H. Virgen de las Nieves.

Beneficiario: Sánchez Quijano, Armando.
Ayuda: 600.000.
Organismo: SAS.
Centro: H. Virgen del Rocío.

Beneficiario: Sánchez-Cantalejo Ramírez, Emilio.
Ayuda: 880.000.
Organismo: Consejería de Salud.
Centro: EASP.

Beneficiario: Sobrino Beneyto, Francisco.
Ayuda: 800.000.
Organismo: SAS.
Centro: H. Virgen Macarena.

Beneficiario: Solana Lara, Rafael.
Ayuda: 750.000.
Organismo: SAS.
Centro: H. Reina Sofía.

Beneficiario: Solas Gaspar, Olga.
Ayuda: 2.000.000.
Organismo: Consejería de Salud.
Centro: EASP.

Beneficiario: Tarín Remohí, María José.
Ayuda: 200.000.
Organismo: SAS.
Centro: H. Torrecárdenas.

Beneficiario: Torrejón Cardoso, Rafael.
Ayuda: 200.000.
Organismo: SAS.
Centro: H. Puerto Real.

Beneficiario: Torro García-Morato, Cristina.
Ayuda: 300.000.
Organismo: Consejería de Salud.
Centro: EASP.

Beneficiario: Trujillo Santos, Antonio Javier.
Ayuda: 800.000.
Organismo: SAS.
Centro: H. Valle de los Pedroches.

Beneficiario: Vázquez García, Rafael.
Ayuda: 310.000.
Organismo: SAS.
Centro: H. Nuestra Señora de Valme.

Beneficiario: Zambrana García, José Luis.
Ayuda: 200.000.
Organismo: Consejería de Salud.
Centro: H. Poniente.

ANEXO II

BECAS DE AMPLIACION DE ESTUDIOS

Beneficiario: Aguilar Luque, José.
Ayuda: 300.000.
Organismo: SAS.
Centro: H. de Valme.

Beneficiario: Amezcua Martínez, Manuel.
Ayuda: 375.000.
Organismo: SAS.
Centro: D.S. de Santa Fe.

Beneficiario: Barrio Corrales, Francisco.
Ayuda: 400.000.
Organismo: SAS.
Centro: H. de La Axarquía.

Beneficiario: Cerdón López, Adrián.
Ayuda: 350.000.
Organismo: SAS.
Centro: H. del SAS de Málaga.

Beneficiario: Claver Derqui, Aurora.
Ayuda: 375.000.
Organismo: SAS.
Centro: D.S. Algeciras-La Línea.

Beneficiario: Domínguez Castellano, Angel.
Ayuda: 136.000.
Organismo: SAS.
Centro: H. Virgen Macarena.

Beneficiario: García Sánchez, Inés.
Ayuda: 400.000.

Organismo: SAS.
Centro: D.S. Málaga-Oeste.

Beneficiario: Garrido Teruel, Rogelio.
Ayuda: 390.000.
Organismo: SAS.
Centro: H. Nuestra Señora de Valme.

Beneficiario: López-Sáez López de Teruel, Asunción.
Ayuda: 237.000.
Organismo: SAS.
Centro: H. Santa Ana de Motril.

Beneficiario: Lorenzo Campos, Miguel.
Ayuda: 220.000.
Organismo: SAS.
Centro: H. Torrecárdenas.

Beneficiario: Ramírez Chamond, Manuel Rafael.
Ayuda: 350.000.
Organismo: SAS.
Centro: H. Reina Sofía.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 11 de diciembre de 1997, por la que se reconoce, e inscribe en el Registro de Fundaciones Docentes Privadas, la Fundación denominada Fernando Garrido Tortosa de Sevilla.

Visto el expediente de reconocimiento, e inscripción en el Registro de Fundaciones Docentes, de esta Consejería, de la Fundación denominada «Fernando Garrido Tortosa», constituida y domiciliada en Sevilla, Ronda de Capuchinos, 4, Portal 5.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La Fundación fue constituida en Escrituras Públicas de fecha 15 de enero de 1997, ante don José Luis Maroto Ruiz, notario del Ilustre Colegio de Sevilla, con número de protocolo 53, corregidas por don Rafael Morales Lozano, notario del Ilustre Colegio de Sevilla con fecha 30 de octubre de 1997, con número de protocolo 2204, figurando como fundadores don Teodoro de Molina de Molina y otros.

Segundo. Tendrá principalmente, los objetivos y fines siguientes:

- a) El establecimiento de planes y programas de orientación, formación y estudios profesionales y ocupacionales.
- b) La organización, gestión y administración de cursos, seminarios, jornadas, coloquios y otras actividades referidas a la formación profesional ocupacional, estudios, promoción, información, asesoramiento y otros servicios Empresariales de la Economía Social y sus socios o trabajadores en Andalucía.
- c) La orientación, capacitación y asistencia técnica a los socios, trabajadores y beneficiarios de las empresas de Economía Social, en especial, a la evolución tecnológica, y en la nuevas profesiones, así como en las nuevas fórmulas de cooperación e intercooperación sectoriales.
- d) La orientación, información y capacitación de los desempleados para la creación del propio puesto de trabajo.
- e) El fomento de la Economía Social a través de la investigación, el estudio, la publicación y la difusión en el campo de la FPO de los trabajos realizados por la propia

Fundación o por persona físicas o jurídicas ajenas que se estimen de interés según nuestros fines.

f) La relación con Instituciones de ámbito nacional o internacional, y especialmente la cooperación e intercooperación con los países subdesarrollados, que realicen funciones semejantes, así como traducciones o informes sobre las que se estimen convenientes o necesarias.

g) La organización, gestión y administración de cursos, seminarios, jornadas, coloquios otras actividades, que potencien el desarrollo endógeno y las iniciativas locales de empleo en el ámbito de la Comunidad Autónoma Andaluza directamente o en colaboración con los Entes, Nacionales o Internacionales, y Administraciones implicadas.

h) Y, en general, la realización de todas las actividades directamente relacionadas o necesarias para la consecución de los fines anteriores, que tiendan al desarrollo, potenciación y vertebración de las Empresas, Organizaciones y Federaciones de la Economía Social y del Desarrollo Local, en el territorio de la Comunidad Autónoma Andaluza.

Tercero. La dotación inicial de la Fundación está integrada por la dotación aportada por los fundadores que se valora en dos millones de pesetas (2.000.000 pesetas) depositadas en su integridad en la entidad bancaria Caja Rural 3079, 0802, 4 7, 7200028619, sita en Sevilla, calle Trajano, 2.

Cuarto. El gobierno, administración y representación de la Fundación, se confía de modo exclusivo a un Patronato que estará formado por tres miembros, siendo su presidente don Teodoro Molina de Molina.

Vistos: La Constitución Española, el Estatuto de Autonomía de Andalucía, la Ley 30/94, de 24 de noviembre de Fundaciones y de Incentivos Fiscales a la Participación Privada en actividades de interés general y el Decreto 2930/72, de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de Fundaciones Culturales privadas y Entidades análogas, y demás normas de general y pertinente aplicación.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Esta Consejería tiene asignada, en virtud del Decreto 42/83, de 9 de febrero, del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, las competencias que en materia de Educación se traspasaron por Real Decreto 3936/82, de 29 de diciembre, y en particular sobre las Fundaciones docentes que desarrollen principalmente sus acciones en Andalucía, ejerciendo en consecuencia el Protectorado sobre las de esta clase.

Segundo. Se han cumplido en la tramitación del expediente todos los requisitos considerados esenciales por la Ley 30/94, de 24 de noviembre, de Fundaciones y de Incentivos Fiscales a la Participación Privada en actividades de interés general y el Reglamento de Fundaciones Culturales Privadas por lo que, procede el reconocimiento del interés público de sus objetivos, y la inscripción en el pertinente Registro de Fundaciones Docentes.

En consecuencia, y en atención a los hechos y fundamentos de Derecho hasta aquí desarrollados, esta Consejería de Educación y Ciencia, visto el preceptivo informe de la Asesoría Jurídica, resuelve:

Primero. Reconocer el interés público de la Entidad, e inscribir como Fundación Docente Privada en el correspondiente Registro a la Fundación «Fernando Garrido Tortosa», con domicilio en Sevilla, Ronda de Capuchinos, 4 Portal 5.

Segundo. Aprobar los Estatutos, contenidos en la escritura pública de fecha 15 de enero de 1997 y su posterior modificación de fecha 30 de octubre de 1997.

Tercero. Confirmar en sus cargos a los miembros del Patronato de la Fundación, cuyos nombres se recogen en la Carta Fundacional y que han aceptado sus cargos.

Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa de acuerdo con el artículo 109 c), de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, se podrá interponer en el plazo de 2 meses a partir de la recepción de su notificación, recurso contencioso-administrativo, previo anuncio del mismo al órgano que la dicta, según exige el artículo 110.3 de la citada Ley, y el artículo 57.2 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 11 de diciembre de 1997

MANUEL PEZZI CERETO
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 11 de diciembre de 1997, por la que se reconoce, e inscribe en el Registro de Fundaciones Docentes Privadas la Fundación denominada Para la Investigación y Difusión de la Arquitectura de Sevilla.

Visto el expediente de reconocimiento e inscripción en el Registro de Fundaciones Docentes de esta Consejería de la Fundación denominada «Para la Investigación y Difusión de la Arquitectura» (FIDAS), constituida y domiciliada en Sevilla, antiguo Pabellón de Finlandia, del recinto de la Isla de la Cartuja, calle Madame Curie, s/n.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La Fundación fue constituida en Escrituras Públicas de fecha 24 de diciembre de 1996, ante don Rafael Leña Fernández, Notario del Ilustre Colegio de Sevilla, con número de protocolo 3.810, corregidas por el mismo Notario con fecha 11 de septiembre de 1997, con número de protocolo 2.906, figurando como fundadores don Pedro Pablo Gómez Barañano y otros.

Segundo. Tendrá principalmente los objetivos y fines siguientes:

El desarrollo y la difusión de la Arquitectura en Andalucía, que constituye su ámbito de actuación, procurando aunar los esfuerzos de instituciones públicas y privadas relacionadas con la misma y con su ejercicio profesional.

Tercero. La dotación de la Fundación está constituida por:

El patrimonio inicial de la Fundación será de ochenta y cinco millones de pesetas, constituidas del siguiente modo:

a) Por el edificio y derecho de superficies descritos en las escrituras de constitución de la Fundación de fecha 24 de diciembre de 1996, valorado en veinticinco millones.

b) Por la suma de sesenta millones, de los cuales veinte millones se han desembolsado en la Caja de Arquitectos en la cuenta corriente núm. 21479-0.

c) El resto (cuarenta millones de pesetas) será desembolsado en el plazo de dos años con cargo a los pre-

supuestos que afectan a la Demarcación de Sevilla del Colegio Oficial de Arquitectos de Andalucía Occidental.

Cuarto. El gobierno, administración y representación de la Fundación se confía de modo exclusivo a un Patronato que estará formado como mínimo por tres miembros y por un máximo de quince, siendo su Presidente don Pedro Pablo Gómez Barañano.

Vistos: La Constitución española, el Estatuto de Autonomía de Andalucía, la Ley 30/94, de 24 de noviembre, de Fundaciones y de Incentivos Fiscales a la Participación Privada en actividades de interés general y el Decreto 2930/72, de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de Fundaciones Culturales privadas y Entidades análogas, y demás normas de general y pertinente aplicación.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Esta Consejería tiene asignadas, en virtud del Decreto 42/83, de 9 de febrero, del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, las competencias que en materia de Educación se traspasaron por Real Decreto 3936/82, de 29 de diciembre, y en particular sobre las Fundaciones docentes que desarrollen principalmente sus acciones en Andalucía, ejerciendo en consecuencia el Protectorado sobre las de esta clase.

Segundo. Se han cumplido en la tramitación del expediente todos los requisitos considerados esenciales por la Ley 30/94, de 24 de noviembre, de Fundaciones y de Incentivos Fiscales a la Participación Privada en actividades de interés general y el Reglamento de Fundaciones Culturales Privadas, por lo que procede el reconocimiento del interés público de sus objetivos, y la inscripción en el pertinente Registro de Fundaciones Docentes.

En consecuencia, y en atención a los hechos y Fundamentos de Derecho hasta aquí desarrollados, esta Consejería de Educación y Ciencia, visto el preceptivo informe de la Asesoría Jurídica, resuelve:

Primero. Reconocer el interés público de la Entidad e inscribir como Fundación Docente Privada en el correspondiente Registro a la Fundación «Para la Investigación y Difusión de la Arquitectura (FIDAS)», con domicilio en Sevilla, en el antiguo Pabellón de Finlandia, del recinto de la Isla de la Cartuja, calle Madame Curie, s/n.

Segundo. Aprobar los Estatutos, contenidos en la escritura pública de fecha 24 de diciembre de 1996 y su posterior modificación de fecha 11 de septiembre de 1997.

Tercero. Confirmar en sus cargos a los miembros del Patronato de la Fundación, cuyos nombres se recogen en la Carta Fundacional y que han aceptado sus cargos.

Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa de acuerdo con el artículo 109.c) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, se podrá interponer en el plazo de dos meses a partir de la recepción de su notificación, recurso contencioso-administrativo, previo anuncio del mismo al órgano que la dicta, según exige el artículo 110.3 de la citada Ley, y el artículo 57.2 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 11 de diciembre de 1997

MANUEL PEZZI CERETO
Consejero de Educación y Ciencia

RESOLUCION de 10 de diciembre de 1997, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se conceden ayudas para financiar actividades de las organizaciones estudiantiles andaluzas de nivel no universitario durante 1997 en la provincia de Granada.

Habiéndose convocado por Orden de 28 de julio de 1997 (BOJA núm. 96, de 19.8.97) las ayudas para financiar actividades de las organizaciones estudiantiles andaluzas en los niveles no universitarios durante 1997, vistas las propuestas formuladas por la Comisión constituida de acuerdo con el artículo Octavo.1 de la citada Orden, y de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias, esta Delegación Provincial, en virtud de los artículos Octavo.2, Undécimo y Decimosexto.

HE RESUELTO

Primero. Conceder las ayudas económicas para financiar las actividades presentadas a las organizaciones estudiantiles de la provincia de Granada relacionadas en el Anexo I de la presente Resolución con sus correspondientes cuantías y con cargo a la aplicación presupuestaria 01.1800.03.00.48601.12J.9.

Segundo. Denegar las ayudas a las organizaciones estudiantiles relacionadas en el Anexo II de la Resolución, con indicación del motivo de exclusión.

Tercero. Las entidades beneficiarias deberán justificar, en el plazo de 3 meses, a partir de la fecha de recepción de la subvención, la correcta inversión de la ayuda concedida mediante la presentación de la siguiente documentación:

a) Certificado de los Gestores de la Entidad en el que se haga constar que el importe de la ayuda ha sido destinada en su integridad a las actividades para las que fue concedida la misma y que dicho importe ha sido asentado en su contabilidad.

b) Carpeta-índice que incluya todos los originales de facturas y de cualquier otro justificante de gastos realizado que, legalmente admitido, sea imputable a la ayuda concedida.

c) Memoria descriptiva de las actividades relacionadas en la que se recoja el grado de cumplimiento de los objetivos programados, así como el número de alumnos y alumnas que participaron en dicha actividad.

Cuarto. Contra la presente Resolución cabe recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación y Ciencia, en el plazo de un mes, contando a partir de la publicación en el BOJA, de conformidad con el artículo 114 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Granada, 10 de diciembre de 1997.- El Delegado,
Rafael Pedrajas Pérez.

ANEXO I

FEDERACION/ASOCIACION	LOCALIDAD	IMPORTE
FEDERACION PROVINCIAL DE A.A.AA. DE E. DE ADULTOS "PUERTA ELVIRA"	GRANADA	115.115.-
A.DE ALUMNOS/AS "I.E.S. FEDERICO GARCIA LORCA"	CHURRIANA DE LA VEGA	93.391.-
A.DE ALUMNOS/AS PRODERECHOS DEL ESTUDIANTE "I.E.S. SOTO DE ROJAS"	GRANADA	93.391.-
A.A.Y A.ALUMNOS/AS DEL C. P. DE E. DE ADULTOS EXT. SAN MATÍAS	GRANADA	40.746.-
A. DE ALUMNOS/AS BARRANCO DE POQUEIRA	CAPILEIRA	40.746.-
A. DE ALUMNOS/AS DEL C.P. MUNICIPAL DE E.DE ADULTOS "ALBAYZIN"	GRANADA	40.746.-
A. de Alumnos/as del Centra C.M.de Educación de Adultos "AACCMEA"	GRANADA	40.746.-
A. DE ALUMNOS/AS C.P.M. DE EDUCACIÓN DE ADULTOS "GRANADA NORTE"	GRANADA	40.746.-
A. DE ALUMNOS/AS CERRO CEPERO DE EDUCACIÓN DE ADULTOS	BAZA	40.746.-
A.DE ALUMNOS/AS PACO JAVI"I.E.S.FCO.JAVIER DE BURGOS"	MOTRIL	93.391.-
A.A. Y ANTIGUOS ALUMNOS/AS DE E.DE ADULTOS PLAZA DE LA LIBERTAD	MOTRIL	40.746.-
A. DE ALUMNOS/AS I.E.S. JIMENEZ QUESADA	SANTA FE	93.391.-
A.A. Y EX-ALUMNOS/AS "ABENTOFAIL" DEL C.P.M. DE ADULTOS	GUADIX	40.746.-
A. DE ALUMNOS/AS DEL C.P.M. DE ADULTOS "EL CASTILLEJO"	PINOS PUENTE	40.746.-
A. DE ALUMNOS/AS DEL C.P. PARA LA EDUCACION DE LAS PERSONAS ADULTAS "AEPA Paulo Freire"	SANTA FE	45.746.-

ANEXO II

FEDERACION/ASOCIACION	LOCALIDAD	MOTIVO DE EXCLUSION
A.DE ALUMNOS/AS AMIGOS DEL TALLER DE CULTURA ANDALUZA	GRANADA	No atenerse a las bases de la convocatoria
A.DE ALUMNOS/AS HIPONOVA(C.P.M.E.ADULTOS)	MONTEFRIO	No atenerse a las bases de la convocatoria

RESOLUCION de 12 de diciembre de 1997, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa, por la que se conceden subvenciones a centros reconocidos y autorizados de Música y Danza dependientes de Corporaciones Locales.

La Orden de 9 de septiembre de 1997 (BOJA de 30 de septiembre) de la Consejería de Educación y Ciencia efectuó convocatoria de subvenciones a centros reconocidos y autorizados de música y danza dependientes de Corporaciones Locales.

Vistas las solicitudes presentadas y teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestaria para el presente ejercicio, esta Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa ha resuelto:

Primero. Conceder a los Ayuntamientos que se relacionan en el anexo, y para los centros autorizados o reconocidos de música o danza que tienen a su cargo, las subvenciones cuyo importe asimismo se indica.

Segundo. Las subvenciones concedidas tendrán por finalidad sufragar gastos corrientes de actividades específicamente musicales o de danza y estarán imputadas a la aplicación presupuestaria 03.462.00.32E.9.0000.00.

Tercero. De acuerdo con lo establecido en el art. 11 de la Orden de convocatoria, se abonará el 75% de la subvención mediante libramiento a justificar y transferencia bancaria a las cuentas corrientes de las Corporaciones Locales. El 25% restante se abonará una vez se justifique el pago anterior.

El abono de las subvenciones inferiores a 500.000 ptas. se hará al 100% en el momento inicial.

Cuarto. La justificación de los pagos se efectuará en la forma y plazos establecidos en el art. 12 de la citada Orden.

Quinto. Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de un mes desde su publicación, recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación y Ciencia, conforme a lo establecido en los artículos 107 y 114 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 12 de diciembre de 1997.- El Director General, Sebastián Cano Fernández.

A N E X O

Ayuntamiento: Marbella.
NIF: P2906900B.
Centro: Centro Reconocido de Música y Danza.
Subvención: 650.000 ptas.

Ayuntamiento: Nigüelas.
NIF: P1814600A.
Centro: Centro Reconocido de Música.
Subvención: 602.000 ptas.

Ayuntamiento: Arahál.
NIF: P4101100H.
Centro: Centro Autorizado de Música.
Subvención: 495.000 ptas.

Ayuntamiento: Estepa.
NIF: P4104100E.
Centro: Centro Autorizado de Música.
Subvención: 551.000 ptas.

Ayuntamiento: Guillena.
NIF: P4104900H.
Centro: Centro Autorizado de Música.
Subvención: 551.000 ptas.

Ayuntamiento: Herrera.
NIF: P4105000F.
Centro: Centro Autorizado de Música.
Subvención: 551.000 ptas.

Ayuntamiento: Lora del Río.
NIF: P4105500E.
Centro: Centro Autorizado de Música.
Subvención: 350.000 ptas.

Ayuntamiento: Mairena del Alcor.
NIF: P4105800I.
Centro: Centro Autorizado de Música.
Subvención: 350.000 ptas.

Ayuntamiento: Morón de la Frontera.
NIF: P41065000D.
Centro: Centro Autorizado de Música.
Subvención: 450.000 ptas.

Ayuntamiento: Los Palacios.
NIF: P4106900F.
Centro: Centro Autorizado de Música.
Subvención: 450.000 ptas.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 3 de diciembre de 1997, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicos los listados de beneficiarios de Prórrogas de Becas para 1997, otorgadas con cargo al crédito destinado a la asistencia social a favor de personas con minusvalía atendidas en centros especializados de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Por Resolución de 25 de junio de 1997, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales (BOJA núm. 78, de 8 de julio de 1997), se efectuó la convocatoria de prórroga para 1997 de las becas otorgadas con cargo al crédito destinado a la asistencia social a favor de personas con minusvalía atendidas en centros especializados de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Concluido el proceso de adjudicación de las mencionadas ayudas, y sin perjuicio de su notificación individualizada, conforme dispone el art. 5.º 2 de la citada Resolución de convocatoria, de acuerdo con los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procede en aplicación de lo establecido en el art. 109 de la Ley 7/1996, de 31 de julio, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1997, publicar los listados de beneficiarios de las mencionadas ayudas.

En su virtud, esta Delegación Provincial ha resuelto:

Primero. Publicar el listado de beneficiarios de prórrogas para 1997 de becas otorgadas con cargo al crédito 48600 y programa 22c, cuyo importe total asciende a la cantidad de 9.132.000 ptas. (nueve millones ciento treinta y dos mil pesetas).

Segundo. Los listados a que se hace referencia en el punto anterior se encuentran expuestos en los tablones

de anuncios del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, C/ Héroes de Toledo, núm. 24, de Sevilla y de esta Delegación Provincial de Asuntos Sociales, sita en Plaza Blas Infante, núm. 16 de Cádiz.

Cádiz, 3 de diciembre de 1997.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 20 de octubre de 1997, de la Universidad de Córdoba, por la que se hacen públicas las relaciones de puestos de trabajo del personal funcionario y del personal laboral de esta Universidad.

Mediante acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno de la Universidad de Córdoba, en sesiones celebradas los días 6 y 26 de junio de 1997, y por el Consejo Social en sesión celebrada el 10 de octubre de 1997, fueron

aprobadas sendas modificaciones puntuales de las Relaciones de Puestos de Trabajo en las que se recogían diversas actualizaciones que se han realizado sobre dichos instrumentos técnicos a fin de adecuar sus estructuras a las demandas de gestión planteadas en la Universidad.

Asimismo, en la publicación realizada en el BOJA de 23 de diciembre de 1995 de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Funcionario, aprobada por Resolución de fecha 14 de noviembre de 1995, se produjeron determinadas omisiones y errores que deben ser subsanados.

Por otra parte, es conveniente disponer de un único documento organizativo que refleje dichas estructuras.

Por todo ello, este Rectorado ha dispuesto publicar las vigentes Relaciones de Puestos de Trabajo de Personal Funcionario y del Personal Laboral de la Universidad de Córdoba, en las que los complementos específicos, en su caso, se encuentran ya referidos a las cuantías establecidas para 1997.

Córdoba, 20 de octubre de 1997.- El Rector, Amador Jover Moyano.

CÓD.	DENOMINACION DEL PUESTO	DOT.	NIV.	COMP. ESP.	PROV.	ADSCRIPCIÓN		TITULACIÓN ACADÉMICA	FORMACION ESPECIFICA	OBSERVACIONES
						ADM.	GRUPO			
	GERENCIA									
1	Gerente	1	30	5.570.376	LD	Gral.	A	Superior		Disponibilidad horaria
2	Adjunto al Gerente	1	28	2.587.500	LD	Gral.	A	Superior	Relaciones Laborales	Disponibilidad horaria
3	Secretaría Gerente	1	18	672.756	LD	Gral.	C/D			Disponibilidad horaria
	GABINETE DE ESTUDIOS Y CALIDAD									
4	Responsable-Director área	1	24	1.021.092	C	Gral.	A/B	Superior		Disponibilidad horaria
5	Ejecutivo área	1	18	556.116	C	Gral.	C/D			
6	Auxiliar administrativo apoyo área	1	15	414.000	C	Gral.	D			
	ÁREA DE GESTIÓN ECONÓMICA									
7	Responsable-Director área	1	26	1.472.928	C	Gral.	A/B	Superior	Economía	Disponibilidad horaria
	PRESUPUESTOS									
8	Coordinador área	1	24	1.021.092	C	Gral.	A/B			
9	Gestor área	1	20	618.432	C	Gral.	C			
10	Ejecutivo área	1	18	556.116	C	Gral.	C/D			
11-12	Auxiliar administrativo apoyo área	2	15	414.000	C	Gral.	D			
	CONTABILIDAD									
13	Coordinador área	1	24	1.021.092	C	Gral.	A/B		Contabilidad, Contabilidad Pública	
14	Gestor área	1	20	618.432	C	Gral.	C		Contabilidad	
15	Ejecutivo área	1	18	556.116	C	Gral.	C/D			
16-20	Auxiliar administrativo apoyo área	5	15	414.000	C	Gral.	D			
	TESORERÍA									
21	Coordinador área	1	24	1.021.092	C	Gral.	A/B			
22	Gestor área	1	20	618.432	C	Gral.	C			
23-24	Ejecutivo área	2	18	556.116	C	Gral.	C/D			
25-27	Auxiliar administrativo apoyo área	3	15	414.000	C	Gral.	D			
	ÁREA DE PERSONAL Y ORGANIZACIÓN DOCENTE									
28	Responsable-Director área	1	26	1.472.928	C	Gral.	A/B	Superior		Disponibilidad horaria

CÓD.	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	DOT.	NIV.	COMP. ESP.	PROV.	ADSCRIPCIÓN		TITULACIÓN ACADÉMICA	FORMACIÓN ESPECÍFICA	OBSERVACIONES
						ADM.	GRUPO			
PERSONAL DOCENTE Y ORGANIZ. DOC.										
29	C. coordinador área	1	24	1.021.092	C	Gral.	A/B			
30	Gestor área	1	20	618.432	C	Gral.	C			
31-33	Ejecutivo área	3	18	556.116	C	Gral.	C/D			
34-36	Auxiliar administrativo apoyo área	3	15	414.000	C	Gral.	D			
PERSONAL ADMINISTRACIÓN Y SERVIC.										
37	Coordinador área	1	24	1.021.092	C	Gral.	A/B			
38	Gestor área	1	20	618.432	C	Gral.	C			
39-40	Ejecutivo área	2	18	556.116	C	Gral.	C/D			
41-42	Auxiliar administrativo apoyo área	2	15	414.000	C	Gral.	D			
RETRIBUCIONES										
43	Coordinador área	1	24	1.021.092	C	Gral.	A/B			
44	Gestor área	1	20	618.432	C	Gral.	C			
45-46	Ejecutivo área	2	18	556.116	C	Gral.	C/D			
47-48	Auxiliar administrativo apoyo área	2	15	414.000	C	Gral.	D			
ÁREA DE INVESTIGACIÓN										
49	Responsable-Director área	1	26	1.472.928	C	Gral.	A/B	Superior		Disponibilidad horaria
O.T.R.I.										
50	Coordinador área	1	24	1.021.092	C	Gral.	A/B	Superior		
51	Gestor área	1	20	618.432	C	Gral.	C			
52	Auxiliar administrativo apoyo área	1	15	414.000	C	Gral.	D			
INVESTIGACIÓN Y DOCTORADO										
53	Coordinador área	1	24	1.021.092	C	Gral.	A/B	Superior		
54	Gestor área	1	20	618.432	C	Gral.	C			
55-56	Ejecutivo área	2	18	556.116	C	Gral.	C/D			
57-59	Auxiliar administrativo apoyo área	3	15	414.000	C	Gral.	D			
ÁREA DE GESTIÓN DE ESTUDIANTES										
60	Responsable-Director área	1	26	1.472.928	C	Gral.	A/B	Superior		Disponibilidad horaria

CÓD.	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	DOT.	NIV.	COMP. ESP.	PROV.	ADSCRIPCIÓN		TITULACIÓN ACADÉMICA	FORMACIÓN ESPECÍFICA	OBSERVACIONES
						ADM.	GRUPO			
COORDINACIÓN GESTIÓN ESTUDIANTES CENTROS E INFORMACIÓN										
61	Coordinador área	1	24	1.021.092	C	Gral.	A/B			
62	Ejecutivo área	1	18	556.116	C	Gral.	C/D			
63	Auxiliar administrativo apoyo área	1	15	414.000	C	Gral.	D			
GESTIÓN ESTUDIANTES										
64	Coordinador área	1	24	1.021.092	C	Gral.	A/B			
Becas										
65	Gestor área	1	20	618.432	C	Gral.	C			
66-67	Ejecutivo área	2	18	556.116	C	Gral.	C/D			
68-69	Auxiliar administrativo apoyo área	2	15	414.000	C	Gral.	D			
Acceso										
70	Gestor área	1	20	618.432	C	Gral.	C			
71	Ejecutivo área	1	18	556.116	C	Gral.	C/D			
72	Auxiliar administrativo apoyo área	1	15	414.000	C	Gral.	D			
Titulos										
73	Gestor área	1	20	618.432	C	Gral.	C			
74	Ejecutivo área	1	18	556.116	C	Gral.	C/D			
75	Auxiliar administrativo apoyo área	1	15	414.000	C	Gral.	D			
ÁREA DE INFORMÁTICA										
76	Responsable - Director Centro de Cálculo	1	27	3.133.344	C	Espec.	A	Superior		Disponibilidad horaria
77	Administrativo área	1	18	556.116	C	Gral.	C/D			
A. GESTIÓN										
Sistemas										
78	Analista	1	25	1.164.420	C	Espec.	A	Superior		
79	Programador	1	22	784.572	C	Espec.	B			
80-81	Operador	2	20	767.268	C	Espec.	C			
Difusión										
82	Analista	1	25	1.164.420	C	Espec.	A	Superior		
83	Programador	1	22	784.572	C	Espec.	B			
84	Operador	1	20	767.268	C	Espec.	C			

CÓD.	DENOMINACION DEL PUESTO	DOT.	NIV.	COMP. ESP.	PROV.	ADSCRIPCIÓN		TITULACIÓN ACADÉMICA	FORMACION ESPECÍFICA	OBSERVACIONES
						ADM.	GRUPO			
85	Desarrollo	1	25	1.164.420	C	Espec.	A	Superior		
86	Analista	1	22	784.572	C	Espec.	B			
87-88	Programador	2	20	767.268	C	Espec.	C			
	Operador									
89	Exploatación y Soporte	1	25	1.164.420	C	Espec.	A	Superior		
90	Analista	1	22	784.572	C	Espec.	B			
91-92	Programador	2	20	767.268	C	Espec.	C			
	Operador									
	A. CIENTÍFICA									
93	Analista	1	25	1.164.420	C	Espec.	A	Superior		
94	Auxiliar administrativo apoyo área	1	15	414.000	C	Gral.	D			
95-96	Sistemas	2	24	1.021.092	C	Espec.	A/B			
97	Analista/Programador	1	22	784.572	C	Espec.	B			
98	Programador	1	20	767.268	C	Espec.	C			
	Operador									
99	Difusión / Formación	1	24	1.021.092	C	Espec.	A/B			Turno de tarde
100	Analista/Programador	1	20	870.768	C	Espec.	C			
101	Programador	1	20	767.268	C	Espec.	C			
	Operador									
102-103	Comunicaciones	2	22	784.572	C	Espec.	B/C			
104	Programador/Operador	1	20	870.768	C	Espec.	C			Turno de tarde
105	Operador	1	20	767.268	C	Espec.	C			
106	Programador/Operador	1	22	888.072	C	Espec.	B/A			Destino E.U. Politécnica turno de tarde
107	Programador/Operador	1	22	784.572	C	Espec.	B/C			Destino E.U. Politécnica
108	Programador/Operador	1	22	784.572	C	Espec.	B/C			Destino E.T.S.I.A.M
109	Programador/Operador	1	22	784.572	C	Espec.	B/C			Destino F. Ciencias
110	Programador/Operador	1	22	784.572	C	Espec.	B/C			Destino Veterinaria
111	Programador/Operador	1	22	784.572	C	Espec.	B/C			Destino Biblioteca Central
112	Programador/Operador	1	20	870.768	C	Espec.	C			Destino E.U. Politec. turno tarde
113	Operador	1	20	767.268	C	Espec.	C			Destino E.U. Politécnica
114	Operador	1	20	767.268	C	Espec.	C			Destino F. Medicina
115	Operador	1	20	767.268	C	Espec.	C			Destino F. Filosofía y Letras

CÓD.	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	DOT.	NIV.	COMP. ESP.	PROV.	ADSCRIPCIÓN		TITULACIÓN ACADÉMICA	FORMACION ESPECÍFICA	OBSERVACIONES
						ADM.	GRUPO			
116	Operador	1	20	767.268	C	Espec.	C			Destino F. Derecho
117	Operador	1	20	767.268	C	Espec.	C			Destino F. C.C. de la Educación
118	Operador	1	20	767.268	C	Espec.	C			Destino E.U.I.T. Minera
337	Operador	1	20	767.268	C	Espec.	C			Destino E.U. Relac.Laborales
338	Operador	1	20	767.268	C	Espec.	C			Destino F. Ciencias
339	Operador	1	20	767.268	C	Espec.	C			Destino E.T.S.I.A.M.
340	Operador	1	20	767.268	C	Espec.	C			Destino F. Medicina
341	Operador	1	20	767.268	C	Espec.	C			Destino F. C.C. de la Educación
342	Operador	1	20	767.268	C	Espec.	C			Destino Servicio Publicaciones
119	Responsable-Director área ÁREA DE ASUNTOS GENERALES Y PROTOCOLO	1	24	1.472.928	C	Gral.	A/B	Superior		Disponibilidad horaria
120	Coordinador Equipo Rectoral	1	20	750.384	LD	Gral.	C			
121-124	Apoyo Equipo Rectoral	4	18	672.756	LD	Gral.	C/D		Conocim. oral y escrito de idiomas	
125	Coordinador Asuntos Generales	1	20	618.432	C	Gral.	C			
126	Apoyo Defensor Universitario	1	18	556.116	C	Gral.	C/D			
127	Registro y Archivo	1	18	556.116	C	Gral.	C/D			
128-130	Ejecutivo área Auxiliar administrativo apoyo área	3	15	414.000	C	Gral.	D			
131-133	Secretaría General y Vicerrect. Estudiantes	3	18	556.116	C	Gral.	C/D			
134-135	Ejecutivo área Auxiliar administrativo apoyo área	2	15	414.000	C	Gral.	D			
136	Gestión Documental	1	18	556.116	C	Gral.	C/D			
137	Ejecutivo área Auxiliar administrativo apoyo área	1	15	414.000	C	Gral.	D			
138	Información General y C.O.I.E.	1	18	556.116	C	Gral.	C/D			
139-140	Ejecutivo área Auxiliar administrativo apoyo área	2	15	414.000	C	Gral.	D			
141	Extensión Universitaria	1	18	556.116	C	Gral.	C/D			

CÓD.	DENOMINACION DEL PUESTO	DOT.	NIV.	COMP. ESP.	PROV.	ADSCRIPCIÓN		TITULACIÓN ACADÉMICA	FORMACION ESPECÍFICA	OBSERVACIONES
						ADM.	GRUPO			
142-143	Auxiliar administrativo apoyo área	2	15	414.000	C	Gral.	D			
144	Letrado jefe	1	28	1.893.492	LD	Ex. I/1	A	Lic. Derecho	Civil, Penal, Cont. Adhvo y Social. Experiencia de defensa en juicio	Disponibilidad horaria
145	Letrado	1	24	1.021.092	C	Ex. I/1	A	Lic. Derecho	Civil, Penal, Cont. Adhvo y Social	
146	Secretaría área	1	18	556.116	C	Gral.	C/D			
147	Responsable-Director área	1	26	1.472.928	C	Gral.	A/B	Superior	Economía	Disponibilidad horaria
148	Gestor área	1	20	618.432	C	Gral.	C			
149	Auxiliar administrativo apoyo área	1	15	414.000	C	Gral.	D			
150	Gestor área	1	20	618.432	C	Gral.	C			
151	Auxiliar administrativo apoyo área	1	15	414.000	C	Gral.	D			
152	Responsable-Director área	1	26	1.472.928	C	Gral.	A/B	Superior	Derecho o Economía	Disponibilidad horaria
153	Gestor de área	1	20	618.432	C	Gral.	C			
154	Ejecutivo área	1	18	556.116	C	Gral.	C/D			
155	Auxiliar administrativo apoyo área	1	15	414.000	C	Gral.	D			
156	Gestor de área	1	20	618.432	C	Gral.	C			
157	Ejecutivo área	1	18	556.116	C	Gral.	C/D			
158	Auxiliar administrativo apoyo área	1	15	414.000	C	Gral.	D			
159	Director	1	26	1.472.928	C	Espec.	A	Superior		Disponibilidad horaria
160-163	Facultativo/Ayudante Arch. y Bib en Biblioteca Central	4	22	(*)	C	Espec.	A/B			(*) 1.206,816 -40h sem. (2 tardes). 895,484 horas normal Pendiente de determinar subareas

CÓD.	DENOMINACION DEL PUESTO	DOT.	NIV.	COMP. ESP.	PROV.	ADSCRIPCIÓN		TITULACIÓN ACADÉMICA	FORMACIÓN ESPECÍFICA	OBSERVACIONES
						ADM.	GRUPO			
164-172	Facultativo/Ayudante Arch y Bib. destino Centros	9	22	(*)	C	Espe	A/B			(*) 206 8 16 40h sem (2 tardes). 89h-484 horario normal Pendiente de determinar nombre Centros
173-191	Ayudante Archivo y Biblioteca con destino en Centros	19	22	784.572	C	Espe	B			Pendiente de determinar nº efectivos con destino en cada Centro
192	Auxiliar administrativo apoyo área	1	15	414.000	C	Gral.	D			
193	Coordinador	1	34	1.021.092	C	Gral.	A/B			
194	Auxiliar administrativo	1	15	414.000	C	Gral.	D			
195	Responsable Gestión Centro Administrativo	1	22	784.572	C	Gral.	B/C			De forma transitoria ocupado por C20
196	Secretaria Decanato Administrativo Apoyo	1	18	556.116	C	Gral.	C/D			
197	Secretaria Decanato Administrativo Apoyo	1	17	536.128	C	Gral.	C/D			
198-201	Portero Mayor	4	16	465.756	C	Gral.	C/D			
202	Responsable Gestión Centro Administrativo	1	22	784.572	C	Gral.	B/C			De forma transitoria ocupado por C20
203	Secretaria Decanato Administrativo Apoyo	1	18	556.116	C	Gral.	C/D			
204	Secretaria Decanato Administrativo Apoyo	1	17	536.128	C	Gral.	C/D			
205-207	Portero Mayor	3	16	465.756	C	Gral.	C/D			
208	Portero Mayor	1	14	1.110.552	C	Gral.	E			Plaza a convertir en C/D)6
209	Responsable Gestión Centro Administrativo	1	22	784.572	C	Gral.	B/C			
210	Secretaria Decanato Administrativo Apoyo	1	18	556.116	C	Gral.	C/D			
211	Secretaria Decanato Administrativo Apoyo	1	17	536.128	C	Gral.	C/D			
212-215	Portero Mayor	4	16	465.756	C	Gral.	C/D			
216	Responsable Gestión Centro Administrativo	1	22	784.572	C	Gral.	B/C			De forma transitoria ocupado por C20
217	Secretaria Decanato Administrativo Apoyo	1	18	556.116	C	Gral.	C/D			
218	Secretaria Decanato Administrativo Apoyo	1	17	536.128	C	Gral.	C/D			
219-222	Portero Mayor	4	16	465.756	C	Gral.	C/D			

CÓD.	DENOMINACION DEL PUESTO	DOT.	NIV.	COMP. EST.	PROV.	ADSCRIPCIÓN		TITULACIÓN ACADÉMICA	FORMACION ESPECIFICA	OBSERVACIONES
						ADM.	GRUPO			
	FACULTAD DE DERECHO									
223	Responsable Gestión Centro	1	22	784.572	C	Gral.	B/C			
224	Administrativo	1	18	556.116	C	Gral.	C/D			De forma transitoria ocupado por C/30
225	Secretaría Decanato	1	17	526.128	C	Gral.	C/D			
226-229	Administrativo Apoyo	4	16	465.756	C	Gral.	C/D			
	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS									
230	Responsable Gestión Centro	1	22	784.572	C	Gral.	B/C			
231	Administrativo	1	18	556.116	C	Gral.	C/D			
232	Secretaría Decanato	1	17	526.128	C	Gral.	C/D			
233-236	Administrativo Apoyo	4	16	465.756	C	Gral.	C/D			
	E. U. POLITÉCNICA									
237	Responsable Gestión Centro	1	22	784.572	C	Gral.	B/C			
238	Administrativo	1	18	556.116	C	Gral.	C/D			
239	Secretaría Dirección	1	17	526.128	C	Gral.	C/D			
240-243	Administrativo Apoyo	4	16	465.756	C	Gral.	C/D			
	CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN									
244	Responsable Gestión Centro	1	22	784.572	C	Gral.	B/C			
245	Administrativo	1	18	556.116	C	Gral.	C/D			
246	Secretaría Decanato	1	17	526.128	C	Gral.	C/D			
247-250	Administrativo Apoyo	4	16	465.756	C	Gral.	C/D			
251-252	Portero Mayor	2	14	455.100	C	Gral.	E			Plazas a extinguir
	E. U. INGENIERÍA TÉCNICA MINERA									
253	Administrativo	1	18	556.116	C	Gral.	C/D			
254	Secretaría Dirección	1	17	526.128	C	Gral.	C/D			
255-256	Auxiliar administrativo apoyo	2	15	414.000	C	Gral.	D			
	E. U. ENFERMERÍA									
257	Administrativo	1	18	556.116	C	Gral.	C/D			
258	Secretaría Dirección	1	17	526.128	C	Gral.	C/D			
259-260	Auxiliar administrativo apoyo	2	15	414.000	C	Gral.	D			

C/D.	DENOMINACION DEL PUESTO	DOT.	NIV.	COMP. ESP.	PROV.	ADSCRIPCIÓN		TITULACIÓN ACADÉMICA	FORMACION ESPECÍFICA	OBSERVACIONES
						ADVL.	GRUPO			
	E. U. RELACIONES LABORALES									
261	Responsable Gestión Centros	1	22	784.572	C	Gral.	B/C			
262	Administrativo	1	18	556.116	C	Gral.	C/D			
263	Secretaría Dirección	1	17	526.128	C	Gral.	C/D			
264-265	Administrativo Apoyo	2	16	465.756	C	Gral.	C/D			
	CENTROS DE ESTUDIOS PROPIOS Y NO UNIVERS.									
266	Gestor área	1	20	618.432	C	Gral.	C			
267	Administrativa	1	18	556.116	C	Gral.	C/D			
268	Secretaría Dirección	1	17	526.128	C	Gral.	C/D			
269	Auxiliar administrativo apoyo	1	15	414.000	C	Gral.	D			
	INSTITUTOS UNIVERSITARIOS									
270	Secretaría Dirección	1	17	526.128	C	Gral.	C/D			
	DEPARTAMENTOS									
271-315	Administrativo	45	16	465.756	C	Gral.	C/D			Uno por Departamento
316-332	Auxiliar administrativo apoyo	17	15	414.000	C	Gral.	D			
	SERVICIO DE APOYO COMUNIDAD UNIVERSITARIA (COLEG. MAYORES, INSTALAC. DEPORTIVAS, ETC.)									
333	Responsable Gestión Área	1	22	784.572	C	Gral.	B/C			
334	Auxiliar administrativo apoyo	1	15	414.000	C	Gral.	D			
	CONSEJO SOCIAL									
335	Gestor	1	24	1.021.092	C	Gral.	A/B	Superior	Economía	
336	Administrativo de apoyo	1	18	672.756	LD	Gral.	C/D			Disponibilidad horaria

ANEXO. R.P.T. PERSONAL LABORAL

Nº	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	DOT.	CATEG.	GRUPO	OBSERVACIONES
CENTROS					
FACULTAD DE CIENCIAS					
Área de Conserjería					
1-2	Coordinador de Servicios	2	310	III	
3-4	Técnicos Auxiliar Servicios Conserjería	2	409	IV	
5-6	Ayudante Servicios Conserjería	2	503	V	
Área de Mantenimiento					
7	Técnico Auxiliar de Mantenimiento	1	401	IV	
Área de Biblioteca					
8-9	Técnico Espec. de Biblioteca, Archiv. y M.	2	320	III	
10	Técnico Auxiliares Biblioteca, Archiv. y M.	1	411	IV	
Otras Áreas					
11	Técnico Especialista Medios Audiovisuales	1	311	III	
E. T. S. I. AGRÓNOMOS Y MONTES					
Área de Conserjería					
13-14	Coordinador de Servicios	2	310	III	
16-17	Técnico Auxiliar Servicios Conserjería	2	409	IV	
18-19	Ayudante Servicios Conserjería	2	503	V	
Área de Mantenimiento					
20	Encargado de Equipo	1	302	III	
21	Técnico Especialista Mantenimiento	1	303	III	
22	Técnico Auxiliar Mantenimiento	1	401	IV	
Área de Biblioteca					
23	Técnico Grado Medio Biblioteca	1	211	II	
24	Técnico Espec. de Biblioteca, Archiv. y M.	1	320	III	
25-26	Técnico Auxiliares Biblioteca, Archiv. y M.	2	411	IV	
Otras Áreas					
27	Técnico Especialista Reprografía	1	308	III	
28	Personal de Limpieza	1	505	V	A extinguir
FACULTAD DE MEDICINA					
Área de Conserjería					
29-30	Coordinador de Servicios	2	310	III	
31-32	Técnico Auxiliar Servicios Conserjería	2	409	IV	
33-35	Ayudante Servicios Conserjería	3	503	V	
Área de Mantenimiento					
36	Técnico Auxiliar Mantenimiento	1	401	IV	

Nº	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	DOT.	CATEG.	GRUPO	OBSERVACIONES
Área de Biblioteca					
37-38	Técnico Espec. de Biblioteca, Archiv. y M.	2	320	III	
39	Técnico Auxiliares Biblioteca, Archiv. y M.	1	411	IV	
Otras Áreas					
40	Técnico Especialista Medios Audiovisuales	1	311	III	
41	Técnico Especialista Animalario	1	307	III	
42	Técnico Auxiliar Animalario	1	404	IV	
43	Técnico Especialista Laborat. (Informática)	1	307	III	A amortizar con ocasión de vacante
44	Técnico Espec. Laboratorio (Sin Adscribir)	1	307	III	
FACULTAD DE VETERINARIA					
Área de Conserjería					
45-46	Coordinador de Servicios	2	310	III	
47-48	Técnico Auxiliar Servicios Conserjería	2	409	IV	
49-50	Ayudante Servicios Conserjería	2	503	V	
Área de Mantenimiento					
51	Tecnico Especialista Mantenimiento	1	303	III	
Área de Biblioteca					
52-53	Técnico Espec. de Biblioteca, Archiv. y M.	2	320	III	
54	Técnico Auxiliares Biblioteca, Archiv. y M.	1	411	IV	
Otras Áreas					
55-58	Personal de limpieza	4	505	V	
59	Técnico Auxiliar Laboratorio (Sin adscribir)	1	404	IV	
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS					
Área de Conserjería					
60-61	Coordinador de Servicios	2	310	III	
62-63	Técnico Auxiliar Servicios Conserjería	2	409	IV	
64-66	Ayudante Servicios Conserjería	3	503	V	
Área de Mantenimiento					
67	Tecnico Auxiliar Mantenimiento	1	401	IV	
Área de Biblioteca					
68-69	Técnico Espec. de Biblioteca, Archiv. y M.	2	320	III	
70-73	Técnico Auxiliares Biblioteca, Archiv. y M.	4	411	IV	
Otras Áreas					
74	Técnico Especialista Medios Audiovisuales	1	311	III	
75	Técnico Auxiliar Laboratorio	1	404	IV	

Nº	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	DOT.	CATEG.	GRUPO	OBSERVACIONES
FACULTAD DE DERECHO					
Área de Conserjería					
76-77	Coordinador de Servicios	2	310	III	Uno a extinguir
78-80	Técnico Auxiliar Servicios Conserjería	3	409	IV	
81-82	Ayudante Servicios Conserjería	2	503	V	
Área de Mantenimiento					
83	Tecnico Especialista Mantenimiento	1	303	III	
Área de Biblioteca					
84-85	Técnico Espec. de Biblioteca, Archiv. y M.	2	320	III	
86-88	Técnico Auxiliares Biblioteca, Archiv. y M.	3	411	IV	
Otras Áreas					
89	Técnico Especialista Reprografía	1	308	III	
90-91	Técnico Especialista Laboratorio	2	307	III	
FACULTAD CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN					
Área de Conserjería					
92-93	Coordinador de Servicios	2	310	III	
94-95	Técnico Auxiliar Servicios Conserjería	2	409	IV	
96-97	Ayudante Servicios Conserjería	2	503	V	
Área de Mantenimiento					
98	Tecnico Auxiliar Mantenimiento	1	401	IV	
Área de Biblioteca					
99-100	Técnico Espec. de Biblioteca, Archiv. y M.	2	320	III	
101-102	Técnico Auxiliares Biblioteca, Archiv. y M.	2	411	IV	
Otras Áreas					
103-104	Técnico Especialista Medios Audiovisuales	2	311	III	
105	Técnico Auxiliar Medios Audiovisuales	1	410	IV	
107	Técnico Especialista Apoyo Dirección	1	307	III	
108	Técnico Espec. Laboratorio (Sin adscribir)	1	307	III	
E. U. POLITÉCNICA					
Área de Conserjería					
109-110	Coordinador de Servicios	2	310	III	
111-112	Técnico Auxiliar Servicios Conserjería	2	409	IV	
113-114	Ayudante Servicios Conserjería	2	503	V	
Área de Mantenimiento					
115	Técnico Especialista Mantenimiento	1	303	III	
116	Tecnico Auxiliar Mantenimiento	1	401	IV	

Nº	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	DOT.	CATEG.	GRUPO	OBSERVACIONES
Área de Biblioteca					
117	Técnico Espec. de Biblioteca, Archiv. y M.	1	320	III	
118-119	Técnico Auxiliares Biblioteca, Archiv. y M.	2	411	IV	
Otras Áreas					
120	Técnico Especialista Reprografía	1	308	III	
121	Técnico Auxiliar Reprografía	1	408	IV	A extinguir si se reprivatiza
E. U. ENFERMERÍA					
Área de Conserjería					
122	Coordinador de Servicios	1	310	III	Coordinador del Edificio
123	Técnico Auxiliar Servicios Conserjería	1	409	IV	
124-125	Ayudante Servicios Conserjería	2	503	V	
Área de Biblioteca					
126	Técnico Auxiliares Biblioteca, Archiv. y M.	1	411	IV	Turno de tarde
Otras Áreas					
127	Técnico Auxiliar Reprografía	1	408	IV	A extinguir si se reprivatiza
E. U. RELACIONES LABORALES					
Área de Conserjería					
128	Coordinador de Servicios	1	310	III	
129-130	Técnico Auxiliar Servicios Conserjería	2	409	IV	
131-132	Ayudante Servicios Conserjería	2	503	V	
Área de Mantenimiento					
133	Técnico Auxiliar Mantenimiento	1	401	IV	
Área de Biblioteca					
134	Técnico Espec. de Biblioteca, Archiv. y M.	1	320	III	
135	Técnico Auxiliares Biblioteca, Archiv. y M.	1	411	IV	
Otras Áreas					
136	Técnico Especialista Administración	1	323	III	A funcionalizar
12	Técnico Especialista Laborat. (Informática)	1	307	III	A amortizar con ocasión de vacante
E. U. I. T. MINERA					
Área de Conserjería					
137	Coordinador de Servicios	1	310	III	
138-140	Técnico Auxiliar Servicios Conserjería	3	409	IV	Atiende centralita
Área de Mantenimiento					
141	Técnico Especialista Mantenimiento	1	303	III	Mantenimiento - conductor
Área de Biblioteca					
142	Técnico Auxiliares Biblioteca, Archiv. y M.	1	411	IV	

Nº	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	DOT.	CATEG.	GRUPO	OBSERVACIONES
	Otras Áreas				
143-145	Técnico Grado Medio Laboratorio	3	211	II	
146	Técnico Especialista Laboratorio	1	307	III	
147	Técnico Auxiliar Laboratorio	1	404	IV	
148	Técnico Auxiliar Reprografía	1	408	IV	
	CENTRO DE ESTUDIOS PROPIOS				
	Área de Conserjería				
149	Coordinador de Servicios	1	310	III	
150	Técnico Auxiliar Conserjería	1	409	IV	
	Otras Áreas				
151	Operador Instal. Centrales y Telefonía	1	319	III	
152	Técnico Auxiliar Audiovisuales	1	410	IV	
	RECTORADO				
	Área de Conserjería				
153	Coordinador de Servicios	1	310	III	
154-155	Técnico Auxiliar Servicios Conserjería	2	409	IV	
156-158	Ayudante Servicios Conserjería	3	503	V	
	Área de Reprografía				
159	Técnico Especialista Reprografía	1	308	III	
160	Técnico Auxiliar Reprografía	1	408	IV	
	Área de Biblioteca				
161	Técnico Auxiliares Biblioteca, Archiv. y M.	1	411	IV	
	Otras Áreas				
162	Técnico Superior de Prensa	1	105	I	
163	Técnico Especialista de Administración	1	323	III	A funcionalizar
164	Técnico Auxiliar Mantenimiento	1	401	IV	
	COLEGIOS MAYORES				
	Área de Conserjería				
165-166	Coordinador de Servicios	2	310	III	
167-172	Técnico Auxiliar Servicios Conserjería	6	409	IV	
	Área de Mantenimiento				
173	Técnico Especialista Mantenimiento	1	303	III	
174	Técnico Auxiliar Mantenimiento	1	401	IV	
	Área de Lavandería				
175-178	Técnico Auxiliar de Lavandería	4	401	IV	
179-180	Ayudante Servicios Manten. Lavandería	2	501	V	
	Otras Áreas				
181-182	Técnico Especialista Administración	2	323	III	A funcionalizar

Nº	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	DOT.	CATEG.	GRUPO	OBSERVACIONES
SECRETARÍA CENTRAL					
Área de Conserjería					
183	Coordinador de Servicios	1	310	III	
184-185	Ayudante Servicios Conserjería	2	503	V	
UNIDAD TÉCNICA					
186	T.G.M. STOEM	1	209	II	
314	T.G.M. STOEM	1	209	II	Arquitecto técnico
187-188	Técnico Especialista Mantenimiento	2	303	III	
189	Delineante	1	313	III	
SERV. EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTES					
190-192	Técnico Superior de Deportes	3	106	I	
193-195	Técnico Auxiliar de Deportes	3	412	IV	
RED IBERCOM					
196-200	Operador Instal. Centrales y Telefonía	5	319	III	
EDIFICIO SERVICIOS MÚLTIPLES					
Área de Conserjería					
201	Técnico Auxiliar Servicios Conserjería	1	409	IV	
202	Ayudante Servicios Conserjería	1	503	V	
Otras Áreas					
203	Técnico Especialista de Mantenimiento	1	303	III	
204	Técnico Especialista Reprografía	1	308	III	
Servicio de Publicaciones					
106	Técnico Especialista del Aula Informática	1	307	III	A amortizar con ocasión de vacante
315	Almacenero	1	413	IV	
RABANALES					
Área de Conserjería					
205-206	Coordinador de Servicios	2	310	III	
207-208	Ayudante Servicios Conserjería	2	503	V	
Otras Áreas					
209	Técnico Grado Medio Mantenimiento	1	209	II	
210	Conductor Mecánico	1	304	III	
211-217	Técnico Auxiliar Laboratorio	7	404	IV	
OTROS SERVICIOS CENTRALES INV.					
218	Técnico Grado Medio Supervisor	1	203	II	Servicio Protección Radiológica
219	Técnico Especialista Medios Audiovisuales	1	311	III	Servicio de Imagen
220-223	Técnico Especialista Laboratorio	4	305	III	Pendiente de determinar Servicio

Nº	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	DOT.	CATEG.	GRUPO	OBSERVACIONES
DEPARTAMENTOS					
AGRONOMÍA					
224	Técnico Grado Medio Laboratorio	1	211	II	
225	Técnico Grado Medio Invernadero	1	211	II	
226-228	Técnico Especialista Laboratorio	3	307	III	
ANAT. Y ANAT. PATOL. COMPARADAS					
229-230	Técnico Especialista Laboratorio	2	307	III	
231	Técnico Auxiliar Laboratorio	1	404	IV	
BIOLOGÍA ANIMAL					
232-234	Técnico Especialista Laboratorio	3	307	III	
235	Técnico Auxiliar Laboratorio	1	404	IV	
BIOLOGÍA CELULAR					
236-237	Técnico Especialista Laboratorio	2	307	III	
BIOLOGÍA VEGETAL Y ECOLOGÍA					
238-241	Técnico Especialista Laboratorio	4	307	III	
BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR					
242	Técnico Grado Medio Laboratorio	1	211	II	
243-245	Técnico Especialista Laboratorio	3	307	III	
246	Técnico Auxiliar Laboratorio	1	404	IV	
FISIOLOGÍA E INMUNOLOGÍA					
247	Técnico Especialista Laboratorio	1	307	III	
BROMATOLOGÍA Y TECNOL. ALIMENT.					
248-251	Técnico Especialista Laboratorio	4	307	III	
CIENCIAS MORFOLÓGICAS					
252-253	Técnico Especialista Laboratorio	2	307	III	
CIENCIAS Y RECURSOS AGRÍCOLAS					
254-257	Técnico Especialista Laboratorio	4	307	III	

Nº	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	DOT.	CATEG.	GRUPO	OBSERVACIONES
	ECONOMÍA, SOCIOL. Y POLIT. AGRAR.				
258	Técnico Grado Medio Laboratorio	1	211	II	
259-261	Técnico Especialista Laboratorio	3	307	III	
	ELECTROTECNIA Y ELECTRÓNICA				
262	Técnico Grado Medio Laboratorio	1	211	II	
	ESPECIALID. MÉDICO-QUIRÚRGICAS				
263	Técnico Especialista Laboratorio	1	307	III	
	FARMACOLOGÍA Y TOXICOLOGÍA				
264-266	Técnico Especialista Laboratorio	3	307	III	
	FÍSICA APLICADA Y RADIOL. Y MED. FÍS.				
267-268	Técnico Especialista Laboratorio	2	307	III	
269	Técnico Auxiliar Laboratorio	1	404	IV	
	GENÉTICA				
270-272	Técnico Especialista Laboratorio	3	307	III	
273	Técnico Auxiliar Laboratorio	1	404	IV	
	INGENIERÍA QUÍMICA Y QUÍMICA INORG.				
274-275	Técnico Especialista Laboratorio	2	307	III	
	INGENIERÍA GRÁFICA Y CARTOGRÁFICA				
276-277	Técnico Especialista Laboratorio	2	307	III	
	MATEMÁT. APLIC. Y DIDAC. DE LA MAT.				
278-280	Técnico Especialista Laboratorio	3	307	III	
	MECÁNICA				
281	Técnico Grado Medio Laboratorio	1	211	II	
282	Técnico Especialista Laboratorio	1	307	III	
	MICROBIOLOGÍA				
283	Técnico Grado Medio Laboratorio	1	211	II	
284-286	Técnico Especialista Laboratorio	3	307	III	

Nº	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	DOT.	CATEG.	GRUPO	OBSERVACIONES
	PATOLOGÍA CLÍNICA VETERINARIA				
287	Técnico Especialista Laboratorio	1	307	III	
288-289	Técnico Auxiliar Laboratorio	2	404	IV	
	PRODUCCIÓN ANIMAL				
290-294	Técnico Especialista Laboratorio	5	307	III	
295-297	Técnico Auxiliar Laboratorio	3	404	IV	
	QUÍMICA AGRÍCOLA Y EDAFOLOGÍA				
298-299	Técnico Especialista Laboratorio	2	307	III	
	QUÍMICA ANALÍTICA				
300	Técnico Especialista Laboratorio	1	307	III	
	QUÍMICA FÍSICA Y TERMOD. APLICADA				
301	Técnico Especialista Laboratorio	1	307	III	
	QUÍMICA ORGÁNICA				
302	Técnico Especialista Laboratorio	1	307	III	
	SANIDAD ANIMAL				
303-305	Técnico Especialista Laboratorio	3	307	III	
	INGENIERÍA RURAL				
306-307	Técnico Grado Medio Laboratorio	2	211	II	
308-311	Técnico Especialista Laboratorio	4	307	III	
312	Técnico Auxiliar Laboratorio	1	404	IV	
	DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS SOCIALES				
313	Técnico Especialista Laboratorio	1	307	III	
	TOTAL	314			

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

RESOLUCION de 16 de diciembre de 1997, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se anuncia concurso público por el procedimiento abierto para la contratación que se cita. (PD. 3920/97).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: El IAAP.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración General y Personal.
 - c) Número de expediente: C-1/98.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Curso Multimedia a distancia soporte CD ROM, sobre comunicación y atención al ciudadano.
 - b) Lugar de ejecución: Sevilla.
 - c) Plazo de ejecución: 5 meses a partir del día siguiente a la firma del contrato.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria, anticipada de gastos (art. 10, D. 44/93, de 20 abril).
 - b) Procedimiento: Ordinario.
 - c) Forma de Adjudicación: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 5.500.000 ptas.
 5. Garantías. Provisional: 2% del importe total. Definitiva: 4% del presupuesto total.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: El IAAP.
 - b) Domicilio: C/ M.ª Auxiliadora, 13.
 - c) Localidad y código postal: 41071 Sevilla.
 - d) Teléfono: 455.96.00.
 - e) Telefax: 455.96.37/39.
 - f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta la finalización del plazo para la presentación de proposiciones.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Se acreditará como se expresa en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares conforme a la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de las proposiciones finalizará a las 14,00 horas del vigésimo sexto día natural a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.
 - b) Documentación a presentar: Se presentarán 3 sobres cerrados, que se titularán «Sobre A: Documentación General», «Sobre B: Documentación Técnica» y «Sobre C: Proposición Económica».
 - c) Lugar de presentación: El Registro General del IAAP, sito en C/ M.ª Auxiliadora, núm. 13, de Sevilla, C.P. 41071.
 - d) Plazo durante el cual estará obligado a mantener su oferta (concurso): Hasta la formalización del contrato.
 - e) Admisión de variantes (concurso): No se admiten variantes.
9. Apertura de las ofertas.
 - a) Entidad: El IAAP, en la Sala de Juntas.

- b) Domicilio: C/ M.ª Auxiliadora, núm. 13.
- c) Localidad: Sevilla.
- d) Fecha: 23 de enero de 1998.
- e) Horas: 9,00 horas.
10. Gastos del anuncio: El abono del anuncio se efectuará por la empresa que resulte adjudicataria.

Sevilla, 16 de diciembre de 1997.- El Director, Juan Luque Alfonso.

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

RESOLUCION de 3 de diciembre de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación definitiva del contrato que se cita.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Publicas, esta Consejería hace pública la Resolución de adjudicación definitiva del contrato que se cita:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Trabajo e Industria.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Numero de expediente: ACS/COA-8/97.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicio.
 - b) Descripción del objeto: Prestación de Servicios de Asistencia Técnica Informática al Servicio de Condiciones de Trabajo.
 - c) Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 93 del 12.8.97.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 10.000.000 (diez millones de pesetas).
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 14.11.97.
 - b) Contratista: Sadiel, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 10.000.000 (diez millones de pesetas).

Sevilla 3 de diciembre de 1997.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

RESOLUCION de 4 de diciembre de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato que se cita.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, esta